



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de PEDRO MARIA PEÑA RODRÍGUEZ contra MAYRA ALEJANDRA SÁNCHEZ. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00550-00.

Se pone en conocimiento de la parte demanda, lo informado en oficio #20153-2022-GGDF-DRB del 24 de Junio del 2022, procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Grafología y Documentología Forense, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, la parte interesada demuestre el pago de \$460.846.00 el cual debe ser depositado en la Cuenta Corriente #0013-0309-0100188480 del BBVA a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en las condiciones como se expone en dicho oficio, so pena de tener por desistida la prueba.

Para tal fin envíese link a la parte interesada para que tenga conocimiento del oficio antes indicado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana